

15/03/2017

Condenan a imputado por porte ilegal de arma de fuego y municiones

El fiscal de la zona Centro Norte, Patricio Millán pudo acreditar que el delito fue cometido el 6 de agosto de 2016, en calle Erasmo Escala en la comuna de Santiago.

En ese sector el acusado Jorge Benítez Maturana fue sorprendido por funcionarios policiales portando, sin tener la autorización legal, un revólver a fogueo con su cañón perforado adaptado para el disparo de munición convencional.



En el cilindro del arma mantenía 3 cartuchos no percutidos calibre 22 largo, una vainilla calibre 22 largo percutida y tres cartuchos de fogueo.

Por este hecho, fue sentenciado a tres años y un día de presidio como autor de porte ilegal de arma de fuego prohibida y a 541 días de presidio por porte ilegal de municiones.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369